

**ANEXO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**VETERINARIO**

En la Reina, a 01 de septiembre de 2023, entre la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, Rut. 70.064.202-k, representada legalmente por su Gerente, don **RAFAEL ORTIZ CORREA**, cedula nacional de identidad N°N13,832.429-K, arquitecto, de nacionalidad chilena, ambos domiciliados en Francisco Bilbao N° 8105, comuna la Reina, en adelante “la Junta de Alcaldes” y don **PEDRO ENRIQUE KRAUSS ERAÑA**, cedula de identidad N° 16.362.278-5, de profesión veterinario, domiciliado en Garcia Moreno 732, comuna de Ñuñoa, en adelante, “el profesional”, han convenido celebrar el siguiente anexo contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las estipulaciones siguientes:

**PRIMERO:** Con fecha 1 de junio de 2023 ambas partes celebraron contrato de prestación de servicios de atención veterinaria.

La Junta de Alcaldes constató que se requería, además de los servicios de atención veterinaria ya pactados, la visita médica y visita de urgencia para tratamientos veterinarios.

**SEGUNDO:** De esta manera ambas partes pactan lo siguiente:

Visita Médica: lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas, y sábados de 08:00 a 14:00 horas por un valor \$54.000 pesos más impuestos.

Visita de Urgencia: lunes a viernes de 19:01 a 07:59 horas, sábados de 00:00 a 07:59 y de 14:01 a 23:59 horas, Domingos y Festivos por un valor de \$81.000 pesos más impuestos.

En ambos servicios, posterior a la visita se elaborará un presupuesto estimado o definitivo que contemple medicamentos y procedimiento, según corresponda, el cual será enviado a la persona a cargo designada por la administración de la Junta de Alcaldes quien aceptará, modificará o rechazará la propuesta.

Una vez que el presupuesto este aprobado vía e-mail se procederá a realizar la atención y se pagará conforme a lo pactado por ambas partes, previa emisión de la boleta de honorarios respectivo.

**TERCERO:** En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato de prestación de servicios de fecha 1 de junio de 2023.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

El presente anexo de contrato se celebra en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte interesada.

**Felipe De Pujadas Abadie**  
Abogado

Junta de Alcaldes  
Providencia - Las Condes - La Reina

X-

**QUINTO:** La personería de Rafael Ortiz Correa para representar a la Junta de Alcaldes consta en la 322 sesión de directorio de la Junta de Alcaldes de fecha 20 de enero de 2023 mediante la cual se otorgan poderes de representación reducida parcialmente a escritura pública de fecha 6 de marzo de 2023, N° de repertorio 1.871 de 2023



**PEDRO KRAUSS ERAÑA**  
C.I. N° 13.362.278-5



**RAFAEL ORTIZ CORREA**  
GERENTE  
JUNTA DE ALCALDES  
PROVIDENCIA LAS CONDES LA REINA

Felipe De Pujadas Abadie  
Abogado  
Junta de Alcaldes  
Providencia - Las Condes - La Reina

x-